



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AUTOCARAVANISTA EN ESPAÑA**, para su debate en la **Comisión de Seguridad Vial**.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2010.

LA DIPUTADA
ANA M^a CHACÓN CARRETERO

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
ovr/33

EXPOSICION DE MOTIVOS

El fenómeno del Autocaravanismo en España, o turismo itinerante, sigue experimentando afortunadamente un crecimiento en los últimos años. Somos el país de la UE que más crece en ventas y a esto se añade el hecho de que la afluencia de turistas y viajeros del resto de Europa en este vehículo también es cada vez mayor, consideramos que es necesario seguir dando pasos para adecuar nuestro país a esta realidad, tal y como ocurre en los países vecinos europeos donde existe una mayor conciencia de lo que supone viajar en autocaravana.

Afortunadamente el Estado Español comenzó a tomar conciencia del fenómeno a partir de 2004 con la aprobación del nuevo reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos a motor, donde se reconocía por primera vez en nuestro país la existencia del vehículo autocaravana como vehículo-vivienda, tal y como ocurre hacía ya tiempo en algunos países de nuestro entorno. Y con la emisión por la DGT en 2008 de la Instrucción 08 V-74 y la edición del Manual de Movilidad en Autocaravana como fruto de los trabajos del GT 53 constituido a petición de la moción del GPS aprobada en el Senado por unanimidad.

Transcurridos dos años desde la puesta en marcha de las conclusiones derivadas de estos trabajos del grupo de trabajo sobre el vehículo autocaravana que constituyó el Observatorio de Tráfico de la DGT, el GPS considera necesario la valoración de los avances por parte del Gobierno y el seguimiento con los agentes implicados en el sector autocaravanista de los trabajos realizados y las medidas recomendadas por el GT 53 puestas en marcha.

Durante este tiempo se han producido cambios y una evolución en el sector que genera nuevas necesidades y posibilidades de adaptación y traslación a una posible normativa local, autonómica y europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno de España a:

- A) Reunir al GT 53 de la autocaravana, creado en 2007 como se acordó en el Senado, para el seguimiento y evaluación de las medidas puestas en marcha a favor del desarrollo de la actividad autocaravanista en España.
- B) Llevar a cabo la adaptación normativa necesaria para la equiparación del vehículo autocaravana al vehículo turismo, en cuanto a equiparación del límite de velocidad máxima permitida y otras normas de circulación.
- C) Proponer a la FEMP un convenio de colaboración en materia de difusión de los trabajos reflejados en el Manual de Movilidad en Autocaravana publicado por la DGT y de aplicación de la Instrucción 08 V-74 como resultados del GT 53.
- D) Proponer la colaboración de las CCAA en las materias que afectan al sector que competen a las mismas como el turismo y medioambiente, dando traslado en los Consejos respectivos con las Comunidades Autónomas.